

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170042600**.

Conforme a la solicitud allegada por Finanzauto S.A. se resuelve:

Elaborar y tramitar el oficio de levantamiento de cautelas sobre el vehículo WDC-224, conforme al artículo 597 del C.G.P., remitir las constancias correspondientes a Finanzauto S.A.

Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 66, hoy 8 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b867d935e15bfc58aa67440c68607ce0bb0cd0fe218cc296803e668bc1a3e593**
Documento generado en 04/06/2021 06:01:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>